



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA –  
POLIDUCTO OCOLP**

**CODIGO DE PROCESO N° CDO-CNMCH-2-15  
(Primera Convocatoria)**

**Fecha: La Paz, 09 de Septiembre de 2015**

**N° YPFB-VPACF-3/2015**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Concertación y Recomendación N° YPFB-GNCO-17/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, emitido por el Comité de Concertación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación “MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA – POLIDUCTO OCOLP” con código N° CDO-CNMCH-2-15 (Primera Convocatoria) a la empresa INSERTEC LTDA.- representada legalmente por Gonzalo Jesus Maldonado Otterburg por un importe total de Bs. 1.534.625,00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA – POLIDUCTO OCOLP	1	Servicio	1.534.625,00	1.534.625,00	100 (cien) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato.
<b>TOTAL</b>					1.534.625,00	





La fuerza que transforma Bolivia

**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

.....  
Lic. Paola Andrea Oporto Rios

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**



POR/GTM/fjb  
C.C. Archivo



La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 09 de Septiembre de 2015

**CITE: YPFB-VPACF-CN-6/2015**

Señores:

**INSERTEC LTDA.**

**Atención:** Gonzalo Jesus Maldonado Otterburg

**Dirección:** Parque Industrial Av. Transversal 1 N° 80.

**Teléfono:** 3-3472121

**Correo electrónico:** info@insertec.net

**Ciudad:** Santa Cruz de la Sierra

**REF.: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO, PROCESO DE CONTRATACIÓN "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA – POLIDUCTO OCOLP" CÓDIGO CDO-CNMCH-2-15.**

De mi consideración:

Para fines de elaboración y firma de contrato del proceso de contratación de referencia adjudicado a su empresa según Nota Expresa N° **YPFB-VPACF-3/2015** de 09 de septiembre de 2015, deberá presentar en un plazo de 6 (seis) días hábiles, computables desde el día siguiente hábil de su notificación, la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA.
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- c) Fotocopia simple del registro SIGMA O SIGEP.
- d) Fotocopia simple cedula de identidad del Representante Legal.
- e) Certificación Electrónica o Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos:
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- f) Original o fotocopia legalizada del Certificado de Actualización Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, vigente.
- g) Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.





La fuerza que transforma Bolivia

- h) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento, a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB, Secretaría de Administración, ubicada en la Calle La Paz esq. Avaroa. Villa Montes-Tarija.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....  
Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

POR/GTM/fjb  
C.C. Archivo  
Adj. Lo citado.